



Universidad Autónoma del Estado de México

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Principios de identidad y sentido de pertenencia

La convocatoria deberá interpretarse conforme a una visión de identidad alumniversitaria basada en los siguientes principios:

- **Orgullo de origen:** La persona reconocida debe expresar con claridad que su formación universitaria es parte relevante de su trayectoria personal, profesional y social.
 - **Pertenencia activa:** La condición de *alumni* implica mantener un vínculo vivo con la UAEMéx, participar en iniciativas de retorno, mentoría, colaboración, vinculación o difusión institucional.
 - **Memoria universitaria:** La trayectoria de las personas egresadas forma parte del patrimonio simbólico de la Universidad, pues conserva y proyecta historias de esfuerzo, movilidad social, excelencia y servicio.
 - **Enaltecimiento institucional:** La persona reconocida debe contribuir a que la sociedad identifique a la UAEMéx como una institución pública de alto impacto educativo, científico, cultural, social y humanista.
 - **Responsabilidad social:** El mérito alumni debe traducirse en aportaciones verificables al entorno, congruentes con el objeto universitario de servir a la sociedad.
- **Ejemplaridad ética:** La trayectoria reconocida debe observar los valores y principios universitarios previstos en el Código de Ética de la UAEMéx.

II. Considerandos

- La UAEMéx es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía académica, técnica, de gobierno, administrativa y económica, constituido como comunidad académica dedicada al cumplimiento de su objeto y fines. Esta naturaleza jurídica permite que la Universidad genere mecanismos institucionales orientados a preservar su tradición, fortalecer su prestigio y proyectar socialmente los resultados de su quehacer.
- La Ley de la UAEMéx establece como objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal al servicio de la sociedad, así como difundir y extender el humanismo, la ciencia, el arte y la cultura. En ese marco, las personas egresadas constituyen una expresión viva del impacto social de la Universidad, pues su trayectoria profesional, social y cultural refleja la formación recibida y la proyecta hacia diversos sectores de la vida pública.
- La legislación universitaria reconoce la importancia de la tradición y el prestigio institucional como elementos de interpretación normativa, así como la posibilidad de que la Universidad adopte formas de organización y funcionamiento convenientes para cumplir su objeto y fines.



Dirección de Cercanía con Egresados

Primer Piso del Edificio Antonio Abraham "La Violeta" Calle Independencia No. 112, Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, Edo. de México
www.uaemex.mx



Universidad Autónoma del Estado de México

En consecuencia, una convocatoria para reconocer a alumnas y alumnos destacados no es un acto aislado de difusión, sino una política institucional de memoria, identidad y vinculación.

- El Estatuto Universitario regula la organización y funcionamiento de la UAEMéx, sus relaciones con la comunidad universitaria y las relaciones de la Universidad con la sociedad. Además, el Estatuto identifica a las personas egresadas dentro de la calidad de universitarios y establece deberes vinculados con la preservación de la autonomía, los valores, los principios, los fines institucionales, el honor y los símbolos universitarios.
- La identidad universitaria puede entenderse como un conjunto de repertorios culturales compartidos por la comunidad universitaria, mediante los cuales sus integrantes se definen, orientan sus acciones y otorgan sentido a sus prácticas cotidianas, con base en valores, historia, tradiciones, símbolos, aspiraciones, prácticas y compromisos sociales. Por ello, el reconocimiento a personas alumnas debe valorar no solo sus logros individuales, sino también el modo en que dichos logros enaltecen el ser y quehacer universitario.
- El Código de Ética de la UAEMéx es de observancia general para alumnas, alumnos, personal académico, personal administrativo, autoridades, personas egresadas y personas externas que se vinculen con la Universidad, y aporta principios como dignidad, honestidad, ejemplaridad, profesionalidad, integridad, justicia, mérito, racionalidad, respeto, responsabilidad y transparencia. Estos valores deben orientar la postulación, evaluación, dictamen, publicación de resultados y permanencia de las personas reconocidas.

III. Fundamento jurídico universitario

Ordenamiento	Fundamento aplicable	Relevancia para la convocatoria
Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México	Artículos 1, 2, 3, 6, 11, 16, 34 y 35	Reconoce la autonomía universitaria, el objeto y fines de la Universidad, la atribución de otorgar reconocimientos, la difusión cultural y extensión universitaria, así como la administración y preservación del patrimonio universitario.
Estatuto Universitario	Artículos 1, 2, 14, 16, 32, 37, 62, 63 y 66, en lo conducente	Regula la organización universitaria, reconoce a egresadas y egresados dentro de la calidad de universitarios, establece deberes de identidad y enaltecimiento institucional, y prevé reconocimientos al mérito universitario y funciones de difusión, extensión y vinculación social.
Reglamento de la Administración Universitaria	Artículos 1, 2, 3, 5, 7, 11 y 12, en lo conducente	Regula la estructura orgánico-funcional de las dependencias administrativas, direcciones de área y departamentos, lo que permite organizar la emisión, recepción, validación y resguardo administrativo de la convocatoria.



Dirección de Cercanía con Egresados

Primer Piso del Edificio Antonio Abraham "La Violeta" Calle Independencia No. 112, Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, Edo. de México
www.uaemex.mx



Universidad Autónoma del Estado de México

Reglamento de Protección de Datos Personales de la UAEMéx	Artículos 4, fracciones XV y XVI; 11, 12, 14, 19, 20, 26, 27, 36, 45, 55, 63 y 67, en lo conducente	Regula el tratamiento de datos personales, consentimiento, aviso de privacidad, derechos ARCO, medidas de seguridad y límites de conservación de información académica y documental.
Acuerdo por el que se establece el sistema institucional “alumniversitario” de servicios y acompañamiento egresados de la UAEMéx	Consideraciones y cuerpo del Acuerdo	Establece el Sistema Institucional “Alumniversitario” de Servicios y Acompañamiento a Egresados de la Universidad Autónoma del Estado de México, como un conjunto orgánico e integrado de elementos que posee como objeto establecer, mantener y fomentar relaciones con sus egresados de estudios profesionales y avanzados
Código de Ética de la UAEMéx	Observancia general, carta compromiso, principios y valores institucionales	Establece el marco ético de actuación para personas egresadas y externas vinculadas con la Universidad, así como principios de mérito, justicia, integridad, respeto, responsabilidad y transparencia que deben regir el proceso.

IV. Criterios de evaluación

Las postulaciones serán evaluadas conforme a los criterios siguientes:

Criterio	Ponderación sugerida	Elementos de valoración
Trayectoria y mérito verificable	25 puntos	Logros comprobables, reconocimientos, continuidad, excelencia y relevancia en su campo.
Impacto social, profesional, científico, cultural o institucional	20 puntos	Beneficios generados para la sociedad, comunidades, sectores productivos, instituciones, conocimiento o cultura.
Identidad alumniversitaria y sentido de pertenencia	20 puntos	Vínculo activo con la UAEMéx, orgullo de origen, participación en iniciativas universitarias, mentoría, colaboración, retorno o difusión de la Alma Mater.
Ejemplaridad ética y reputación pública	15 puntos	Congruencia con valores universitarios, integridad, transparencia, respeto, responsabilidad y ausencia de antecedentes incompatibles.
Proyección del prestigio UAEMéx	10 puntos	Capacidad de representar simbólicamente la formación universitaria y enaltecer la imagen institucional.
Evidencia documental y solidez de la postulación	10 puntos	Calidad, suficiencia, claridad y verificabilidad de los documentos presentados.



Dirección de Cercanía con Egresados

Primer Piso del Edificio Antonio Abraham “La Violeta” Calle Independencia No. 112, Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, Edo. de México
www.uaemex.mx



Universidad Autónoma del Estado de México

La evaluación deberá privilegiar el mérito, la evidencia objetiva, la congruencia ética y la aportación de la trayectoria al fortalecimiento de la identidad universitaria.

V. Comité de Evaluación

El Comité tendrá las funciones siguientes:

- Revisar el cumplimiento de requisitos.
- Validar la suficiencia documental de las postulaciones.
- Evaluar las candidaturas con base en la rúbrica aprobada.
- Resolver empates o casos no previstos mediante criterios fundados y motivados.
- Declarar desierta una categoría cuando las postulaciones no cumplan con los estándares mínimos.
- Elaborar el dictamen correspondiente.
- Proponer la publicación de resultados por los medios institucionales.

Las personas integrantes del Comité deberán actuar con confidencialidad, imparcialidad, objetividad y transparencia. Cuando exista parentesco, relación laboral directa, interés personal, relación de negocios, subordinación, conflicto académico, conflicto político o cualquier circunstancia que pueda afectar la imparcialidad, la persona integrante deberá excusarse de conocer la postulación correspondiente.

La participación en la convocatoria requiere el consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para el tratamiento de datos personales y, cuando corresponda, para la difusión de nombre, imagen, voz, semblanza, trayectoria, fotografía y materiales audiovisuales con fines institucionales.

Las personas postuladas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos por el Reglamento de Protección de Datos Personales de la UAEMéx.

VI. Identidad alumniversitaria y compromisos de las personas reconocidas

Las personas incorporadas al Salón de Alumni de Excelencia asumirán, de manera honorífica, los compromisos siguientes:

- Conducirse con respeto a la Universidad, sus símbolos, historia, valores, principios y comunidad.



Dirección de Cercanía con Egresados

Primer Piso del Edificio Antonio Abraham "La Violeta" Calle Independencia No. 112, Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, Edo. de México
www.uaemex.mx



Universidad Autónoma del Estado de México

- Reconocer públicamente, cuando resulte pertinente, el valor de su formación universitaria en la UAEMéx.
- Participar, cuando sea posible y de común acuerdo, en actividades de mentoría, testimonios, conferencias, encuentros con estudiantes, campañas de identidad o programas de vinculación alumniversitaria.
- Contribuir a que nuevas generaciones conozcan historias de éxito, esfuerzo, movilidad social y compromiso universitario.
- Promover el sentido de pertenencia a la Alma Mater desde una perspectiva incluyente, ética y socialmente responsable.
- Abstenerse de utilizar la distinción para fines partidistas, comerciales, discriminatorios, ofensivos o contrarios al prestigio institucional.

Estos compromisos no generan obligaciones laborales ni prestación de servicios. Su finalidad es simbólica, ética y comunitaria.

VII. Causales de improcedencia

La postulación podrá declararse improcedente cuando:

1. No se acredite la calidad de persona egresada de la UAEMéx.
2. La documentación sea incompleta y no se subsane en el plazo requerido.
3. Se detecte información falsa, alterada o no verificable.
4. Exista sentencia firme, sanción administrativa grave firme o antecedente público incompatible con los valores universitarios.
5. La persona postulada no otorgue consentimiento para participar o para el tratamiento de los datos indispensables.
6. La postulación se presente fuera del plazo establecido.
7. Exista conflicto de interés no revelado que afecte la imparcialidad del proceso.

VIII. Permanencia y retiro de difusión institucional

La incorporación al Salón tendrá vocación de permanencia, pero la Universidad podrá suspender o retirar la difusión institucional de una persona reconocida cuando sobrevengan hechos graves, públicos y verificables que contradigan los valores universitarios, afecten el prestigio institucional o actualicen impedimentos éticos o jurídicos relevantes.



Dirección de Cercanía con Egresados

Primer Piso del Edificio Antonio Abraham "La Violeta" Calle Independencia No. 112, Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, Edo. de México
www.uaemex.mx



Universidad Autónoma del Estado de México

Antes de adoptar una determinación de retiro de difusión, deberá garantizarse un procedimiento mínimo de revisión que contemple notificación, oportunidad razonable de manifestación, valoración objetiva de evidencia y resolución fundada y motivada por la instancia competente. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los derechos que correspondan a la persona interesada conforme a la legislación universitaria aplicable.

VIV. Publicación de resultados

Los resultados se publicarán en los medios institucionales que determine la Universidad. La publicación deberá incluir, como mínimo, nombre de la persona reconocida, categoría, síntesis de méritos, espacio académico de egreso cuando proceda y año de incorporación, siempre conforme al consentimiento otorgado y al aviso de privacidad aplicable.

La Universidad podrá producir materiales editoriales, gráficos, audiovisuales o digitales para difundir las trayectorias reconocidas. Dichos materiales deberán preservar el tono institucional, la dignidad de las personas reconocidas, la veracidad de la información y la finalidad de fortalecer identidad, pertenencia y orgullo alumniversitario.



Dirección de Cercanía con Egresados

Primer Piso del Edificio Antonio Abraham "La Violeta" Calle Independencia No. 112, Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, Edo. de México
www.uaemex.mx